

Seginfo

De: <web@mides.gub.uy>
Fecha: martes, 06 de febrero de 2018 06:56 p.m.
Para: <seginfo@mides.gub.uy>
Asunto: [WEB]: Solicitud de acceso a la información pública

Información enviada:

Nombre: Martín
Apellido: Prato
Dirección: Mercedes 1131
Departamento: Montevideo
Ciudad: Montevideo
Teléfono: 29021300
Celular: 098551137
País: Uruguay
Correo electrónico: martinprato26@gmail.com
Profesión: Periodista

Mensaje o solicitud: SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION SRA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL, MARINA ARISMENDI De mi mayor consideración: Martín Prato, CI:4674826-6, con domicilio en la calle Mercedes 1131, ciudad de Montevideo, me dirijo a esta Oficina a los efectos de realizar la siguiente petición: La ley 18.381 establece en su artículo 3 el derecho -sin necesidad de justificación alguna- de cualquier persona física o jurídica a acceder a información pública en poder de los organismos públicos, estatales o no estatales. Asimismo, en sus artículos 13 y siguientes establece un procedimiento preciso por el cual la administración se encuentra obligada a entregarme la información requerida en un plazo de 20 días hábiles. En este marco, solicito a que usted me haga entrega de la siguiente información en formato digital o papel. Con fecha 9 de octubre de 2017 fue aprobado en Consejo de Ministros el Decreto CM 537, que establece en su artículo primero que determinados funcionarios “en ocasión de viajar en misión oficial al exterior del país, deberán rendir cuentas de los viáticos percibidos procediendo a su devolución cuando existiere sobrante.” La siguiente Solicitud de Acceso a la Información Pública tiene por objeto constatar la implementación de dicho Decreto. Por lo tanto, se solicitan: Listado de misiones oficiales al exterior del país del Ministro, Subsecretario, Director General de Secretaría, Directores de Unidades Ejecutoras y titulares de cargos del Escalafón Q y todos aquellos cargos o funciones que estén en el mismo nivel jerárquico o de sueldo desde octubre de 2017 a los últimos datos disponibles. Detalle de los viáticos otorgados a cada funcionario en cada viaje. Detalle de la rendición de cuentas efectuada al retorno del viaje, especificando montos gastados y montos devueltos, si existieran. En virtud de lo expuesto, y de acuerdo a lo dictado en la normativa citada, **PIDO:** Se entregue, por la dirección a su cargo, en el plazo establecido por el artículo 15 de la ley 18.381 la información requerida en el presente escrito. Saluda a usted atte, Martín Prato

07/02/2018